



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA AGRARIA Y TECNOLÓGICA "LIBERTADOR MARISCAL LUZURIAGA" DE LA MICRO REGIÓN CONCHUCOS EN LA REGIÓN ÁNCASH

La Congresista de la República que suscribe **KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS**, del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de prerrogativa de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 ° de la Constitución Política del Perú, el artículo 75° y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

I. FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA AGRARIA Y TECNOLÓGICA "LIBERTADOR MARISCAL LUZURIAGA" DE LA MICRO REGIÓN CONCHUCOS EN LA REGIÓN ÁNCASH

ARTÍCULO 1°. - Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es la creación de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" como persona jurídica de derecho público y con sede en la provincia de Mariscal Luzuriaga en la región Áncash.

ARTÍCULO 2°. - Fines de la universidad

Constituyen fines de la Universidad Publica Agraria Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga", de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley universitaria y normas conexas, los siguientes:

- a) Incentivar la formación integral de profesionales y técnicos de primer nivel, en favor de la investigación científica y del desarrollo de actividades extractivas y procesadoras.
- b) Promover el desarrollo tecnológico y agrario, en forma sostenible, a través de capacitación que procure la excelencia profesional, así como la ejecución de proyectos productivos de inversión pública.
- c) Establecer convenios con las diferentes instituciones del país, y sectores productivos del ámbito empresarial nacional e internacional, a fin de lograr el desarrollo social y económico de las provincias de la micro región conchucos de Ancash y las provincias de la región Huánuco.
- d) Promover el desarrollo y crecimiento estratégico de las provincias de la región Áncash y de todo el país.



- e) Atender la demanda del estudiantado de todas las provincias ancashinas y no ancashinas.
- f) Crear filiales a nivel nacional.

ARTÍCULO 3º. - Carreras profesionales

Son carreras profesionales que ofrece la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" las siguientes:

A) Facultad Agraria

- 1- Ingeniería Agrónoma
- 2- Ingeniería Ambiental
- 3- Ingeniería Forestal
- 4- Biología
- 5- Zootecnia
- 6- Ingeniería en gestión empresarial
- 7- Ingeniería en zootecnia
- 8- Ingeniería meteorológica y gestión de riesgos climáticos
- 9- Ingeniería en industrias alimenticias

B) Facultad Tecnológica

- 1- Ingeniería Civil
- 2- Arquitectura
- 3- Ingeniería Anatómica
- 4- Ingeniería geológica, minera y metalúrgica
- 5- Estadística
- 6- Ingeniería industrial y de sistemas
- 7- Ingeniería mecatrónica
- 8- Ingeniería electrónica
- 9- Economía
- 10- Hotelería y Turismo
- 11. Negocios Internacionales



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 4º. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial Mariscal Luzuriaga garantizarán la implementación y funcionamiento de la universidad, con cargo al presupuesto público para el año 2023, y haciendo uso, cuando resulte pertinente, del canon y sobre canon minero, así como de los ingresos propios que pueda generar la universidad.

ARTÍCULO 5º. – Comisión organizadora

El Ministerio de Educación tiene a su cargo la constitución de la comisión organizadora de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga", la misma que se encarga de realizar las acciones y procesos que conduzcan a la implementación de la universidad, en concordancia con la ley 30220, Ley Universitaria, y normas conexas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Licenciamiento

La Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" se adapta a los requisitos establecidos en la ley 30220, Ley Universitaria y normas conexas para su licenciamiento, acción que corre a cargo del Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

Rafael Melagres Ríos
Yara Cárdenas
Rafael Ríos
Kelly Roxana Portalatino Ávalos
KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Alex Flores R.
Manuel Aguero Gutierrez
Plinio Cruz Mamani
VOCERO
Segundo Montalvo Cubas



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **setiembre** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 4 de setiembre de 2023, pase la iniciativa legislativa 3807/2022-CR para su estudio y dictamen a la (s) Comisión (es) de:
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **diciembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **3807/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

1. ANTECEDENTES

En primer lugar, se debe señalar que el presente proyecto de ley recoge la propuesta trasladada por los hermanos de la Federación de Instituciones de Desarrollo de la Provincia Mariscal Luzuriaga – Áncash (FEDILUZ), quienes buscan la creación de una universidad que pueda atender las específicas necesidades económicas y productivas de su región, formando una comunidad educativa sólida y competitiva en el contexto que se desarrollará en las siguientes líneas.

Las provincias de la micro región Conchucos de la región Ancash, así como las provincias vecinas de Huánuco han estado históricamente marginadas y olvidadas por los distintos gobiernos regionales y nacionales en estos años de vida republicana. Esto se explica, en parte, por la geografía distante y accidentada de la zona, que se encuentra de 5-6 horas de distancia de la costa y de la provincial de Huaraz. A ello debe sumarse el flagelo de la corrupción que no hace sino empeorar esta situación.

La población de de esta zona de sierra son, en su gran mayoría, campesinos que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza que tiene graves dificultades económicas para el traslado a centros de educación superior que se encuentran a las distancias antes mencionadas. Sin embargo, cuentan con su propia riqueza natural, para crear las condiciones tecnológicas y científicas que permitan impulsar su proceso de desarrollo sostenible, fundamentado en sus potencialidades, con los profesionales, hijos de lugar, para trabajar en el agro, la ganadería, la minería, el medio ambiente, construcción de carreteras, puentes, caminos, reservorios, canales de irrigación, riego tecnificado, así como en la agro industria.

La fórmula para el progreso de una nación es la educación superior pública de calidad y ello es importante para la profesionalización de sus jóvenes, en ingeniería y tecnología, a fin de que puedan desarrollarse en su propio hábitat y lograr la mejora de su calidad de vida y de la economía, apostando por la competitividad, en mercados dinámicos internos y externos. En ese sentido, se trata de promover un gobierno humano y promotor que promueva la creación de una universidad pública, para que sea el semillero de profesionales técnicos, de las diversas especialidades, y que sus acciones estén direcciones a la creatividad y a la innovación permanente para la producción agrícola y afines.

Se tiene que descentralizar el país para que los centros de estudios superiores de Lima, como la Universidad Nacional de Ingeniería o la Universidad Agraria La Molina, tengan entidades educativas similares, en las zonas andinas y selváticas. Se trata de promover la universidad pública en los andes de nuestro país e ir acabando ya con la inflación de



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

universidades privadas que, promoviendo visiones privatizadoras, promueven una educación al servicio de quien puede pagarlas.

En ese marco, el objetivo central de la presente iniciativa legislativa es coadyuvar a aplicar una revolución agropecuaria, para asegurar la siembra y cosecha de los productos alimenticios de calidad, asegurar el consumo interno, mejorar el nivel de vida de la comunidad rural, eliminar la pobreza y la marginalidad de esta zona del país, introduciendo los sistemas modernos que nos permitan producir, aprovechando las ventajas comparativas, que nos brinda nuestro medio ambiente natural y las potencialidades del hombre y mujer ancashino(a), dedicado a la producción agrícola.

Para identificar la demanda potencial de los futuros profesionales de la universidad, se aplicará la prospectiva tecnológica, una herramienta, que permite proyectar los requerimientos de recursos humanos, de las diferentes entidades. Esta metodología es cualitativa y no cuantitativa, como sucede, con los tradicionales métodos de proyección. El mercado laboral que el país requiere para su industrialización y progreso son los profesionales de la ingeniería y la agricultura, al servicio del mercado global y el mercado laboral especializado.

2. VISIÓN

La visión de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" es ser una de las mejores instituciones de educación superior del Perú, que propenderá a la formación de profesionales para trabajar en las zonas andinas y, que desarrollaran su trabajo técnico, en el departamento de Ancash, otros lugares del país y en el extranjero, aplicando tecnología moderna, para realizar los procesos innovadores, y respondiendo a la demanda nacional.

3. MISIÓN

La misión de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" es formar profesionales agropecuarios, ambientales y tecnólogos de alto nivel y prestigio, que sean hijos de las provincias de la micro región Conchucos, de la región Ancash y Huánuco, especialmente, que cuenten con un proceso de enseñanza con docentes de primer nivel y con experiencia en el sector tecnológico y agropecuario, contando para ello, con todas las facilidades y recursos, que permitan un proceso enseñanza- aprendizaje, explicación, comprensión de calidad, laboratorios de investigación, campos de cultivo y que además facilite la elaboración de propuestas de desarrollo para el sector agropecuario doméstico e industrial, convirtiéndose en un pilar fundamental del plan de desarrollo de la región de Ancash y del Perú.



4. OPORTUNIDADES DE PROGRESO

Las provincias conchucanas, que se encuentran a la espalda de la cordillera blanca de Ancash y están cerca de las provincias de Huánuco y La Libertad, son zonas, en gran parte, poco exploradas y que son fuentes potenciales de desarrollo.

Al mismo tiempo, hay una carencia de centros de estudios de nivel universitario, para profesionalizarse en ingeniería agropecuaria y tecnológica, preparación de proyectos de inversión pública, necesarias para las municipalidades y el progreso de la comunidad y de forma personal.

Es una aspiración de más de 200 años de los jóvenes de las zonas andinas, abandonados por el estado, deseosos de surgir y mejorar su calidad de vida. Como profesionales, tienen el deseo de trabajar en sus provincias y región, para contribuir con sus conocimientos profesionales, y el desarrollo de sus pueblos.

En Ancash existen universidades, pero no ofrecen carreras que estén relacionadas con la explotación y producción de los recursos naturales que tienen las provincias ancashinas. Por ello, es importante contar con buenos técnicos, a fin de competir con los mejores del país y por qué no decir, del extranjero. Profesionales que impulsen la constitución de empresas agro industriales. Urge una descentralización correcta.

MARCO NORMATIVO

- . Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- . Artículo 13 y 14 de la Constitución Política del Perú.
- . Ley 30330, Ley Universitaria.

II. ANALISIS DE DEMANDA

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, se entiende como demanda "a la necesidad de bienes o servicios de la población demandante en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad"¹. Para estimar la demanda se debe conocer:

- El bien o servicio que se proporcionará en la fase de Funcionamiento y su unidad de medida.
- La población demandante potencial, los factores que explican la demanda o no demanda de los bienes o servicios.

¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Guía General para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión. Lima, 2022, p. 61.



- Las ratios de concentración o de intensidad de uso del servicio.
- La disposición a pagar, los instrumentos de recopilación y métodos de cálculo².

A) UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" se encontrará ubicada en la provincia de Mariscal Luzuriaga en la región Áncash.

Para ello, podría contarse, siempre que las autoridades, así como la población de toda la provincia se encuentre de acuerdo en base a los consensos necesarios, con un terreno de cuatro hectáreas en el distrito de Piscobamba, capital de la provincia Mariscal Luzuriaga. Concretamente, en el sector de Animas Pampa, en el centro poblado de Socosbamba, del distrito de Piscobamba, capital de la provincia Mariscal Luzuriaga, de la Región Áncash.

Se localiza al noroeste de la localidad de Socosbamba a 3.5 km, siguiendo la carretera a Piscobamba y una altitud de 3049 msnm. Este sector actualmente es propiedad de la Municipalidad Provincial Mariscal Luzuriaga y tiene una ubicación estratégica, toda vez que se encuentra en el centro de las provincias beneficiadas.

B) AMBITO DE INFLUENCIA

La Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" tiene influencia en toda la microregion de Conchucos, así como en la zona andina y costera de la región Áncash. Asimismo, por su ubicación geográfica tiene influencia también en la region de Huánuco.

C) UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN

La Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga", estratégicamente se ubica en la provincia de Mariscal Luzuriaga en la región Áncash, zona clave para las actividades agrícolas y productivas que justifican las carreras y especialidad de la universidad, en tanto se formarán profesionales directamente ligados a las actividades económicas propias de esa zona de la región de Áncash y de la región de Huánuco.

D) DATOS ESTADISTICOS DE INTERES

Son los estudiantes de los últimos años los directos receptores de la enseñanza universitaria. En ese sentido, consideramos pertinente apuntalar información referida al número de egresados de las ugeles provinciales que nos ayudará a tener una noción clara de los destinatarios finales de una ley como la aquí propuesta:

² Ibidem, módulo 2: Formulación.



CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NÚMERO DE EGRESADOS 2021 Y MATRICULADOS 2022 – ALUMNOS DEL 5TO DE SECUNDARIA	
PROVINCIA	AÑO 2021
HUARI	889
CARLOS F. FITZCARRALD	365
ASUNCIÓN	461
ANTONIO RAIMONDI	303
MARISCAL LUZURIAGA	501
POMABAMBA	656
SIHUAS	704
PALLASCA	620
CORONGO	568
YANAMA DISTRITO – YUNGAY	155
MARAÑON	700
HUACAYBAMBA	502
TOTAL	6424

*Fuente: Informe de las Ugeles provinciales

NÚMERO DE EGRESADOS 2021 Y MATRICULADOS 2022 – ALUMNOS DEL 5TO DE SECUNDARIA	
PROVINCIA	AÑO 2022
HUARI	1148
CARLOS F. FITZCARRALD	390
ASUNCIÓN	295
ANTONIO RAIMONDI	321
MARISCAL LUZURIAGA	527
POMABAMBA	682
SIHUAS	686
PALLASCA	600
CORONGO	530
YANAMA DISTRITO – YUNGAY	163
MARAÑON	710
HUACAYBAMBA	480
TOTAL	6532

*Fuente: Informe de las Ugeles provinciales

Dirección: Av. Abancay Cdra. 02 S/N – Cercado de Lima. Oficina: 304 - Edificio Juan Santos Atahualpa
Correo electrónico: kportalatino@congreso.gob.pe Teléfono: 311 7777 Anexo: 7276



III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con las disposiciones constitucionales y legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, pues versa sobre la creación de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga" con sede en la provincia de Mariscal Luzuriaga en la región Áncash, lo cual resulta coherente con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, así como con la ley 30220, Ley Universitaria y normas conexas.

IV. ANÁLISIS DE COSTO - BENEFICIO

COSTO: No genera ningún gasto adicional al tesoro público. Será el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el gobierno regional de Áncash y la Municipalidad Provincial Mariscal Luzuriaga quienes progresivamente destinarán los recursos que sean pertinentes para el funcionamiento de la Universidad Pública Agraria y Tecnológica "Libertador Mariscal Luzuriaga", así como se dispone el uso del canon y sobre canon minero cuando ello resulte pertinente.

BENEFICIO: El despliegue profesional de los alumnos egresados permitirá el avance científico y tecnológico para una mejor producción, lo que redundará en el desarrollo económico de la zona andina de la región Áncash, así como de la región de Huánuco. Al mismo tiempo, permitirá capacitar y desarrollar el capital humano de dichas regiones del país, para generar personal calificado que pueda optar por puestos de trabajo productivos en favor del avance del país.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

El presente proyecto de ley tiene relación con el segundo objetivo del Acuerdo Nacional: Equidad y Justicia Nacional, en relación con el acápite décimo segundo: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, el cual señala, entre otras cosas, que el Estado garantiza "el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de la escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad".

Asimismo, está considerado en la Décimo Segunda Política de Estado, trigésimo octavo tema, referido a la "Creación de universidades y denominación" de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, publicada el 25 de octubre de 2022.



F E D I L U Z

FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE DESARROLLO DE LA
PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH

Fundado el 02.11.2007 Inscrita en SUNARP - Partida N° 12456899 Asiento A0001

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO

Lima, 18 de enero del 2023

Carta Nro. 0000/2023-Fediluz

Gral. José Daniel Williams Zapata

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -



De nuestra consideración:

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO A LA PROMULGACION DE LA LEY DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA AGRARIA Y TECNOLOGICA “LIBERTADOR MARISCAL LUZURIAGA” – DE LA MICRO REGION CONCHUCOS – REGION ANCASH.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a su digna persona, para hacerle llegar nuestro saludo cordial e institucional, deseándole los éxitos, en el manejo del Parlamento Nacional.

Molestamos su atención, para hacerle conocer que FEDILUZ - Federación de Instituciones para el desarrollo de la provincia Mariscal Luzuriaga, tiene como objetivo la de colaborar, asesorar, proponer y realizar gestiones, ante todo los poderes del estado, en busca del progreso de los pueblos y la mejora de la calidad de vida de los jóvenes, que son el presente para el país. A la fecha, tenemos un convenio suscrito vigente, con la Municipalidad Provincial.

Informarle que el **proyecto de ley, que tiene asignado el Nro. 3807-2022-CR**, ingresado a mesa de partes del congreso con fecha 20 de diciembre del año pasado, se encuentra en la comisión de educación, deporte, que la preside la congresista, Dra. Gladys Echaiz.

Nuestras provincias conchucanas y las dos provincias huanuqueñas, que colindan con las nuestras, cuentan actualmente, con un promedio de 300.000 ciudadanos, y año, a año, egresan del 5to. de secundaria, aproximadamente 6,500 jóvenes de las aulas.

Este centro de estudios superiores, es de vital necesidad e importancia para el desarrollo social y económico de las 11 provincias y 01 distrito de la micro región conchucos de Ancash y la Región Huánuco también.

Las facultades de ingeniería tecnológica y de la agraria, son estratégicos para el progreso de una nación, para que algún día, nuestros profesionales, puedan procesar, nuestra materia prima, en un producto manufacturado y así, ellos puedan generar su propia economía, en beneficio de sus familias y de la sociedad.

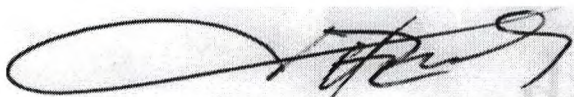
Esperando que algún, día se aplique en nuestra nación, la revolución industrial, que genere economía para el país y empleo para todos los peruanos.

Deseamos que los jóvenes de nuestras provincias, se formen en sus propios espacios y puedan así coadyuvar al progreso de los pueblos. Deseamos que se paralice la migración provinciana hacia Lima, que tanto caos y desorden, tiene hoy la capital en su aniversario. Es loable una verdadera descentralización de todos los sectores.

Por lo tanto, señor PRESIDENTE, recurrimos a su sensibilidad, vocación de servicio y visión de futuro, para que nos apoye con su representación y tenga a bien en ponerlo en agenda país, y una vez , designado al pleno, usted, nos pueda apoyar con la sensibilización a sus colegas.

Sin otro particular, le hacemos presente nuestro agradecimiento anticipado, por la atención que estamos seguros, prestara a lo requerido.

Fraternalmente,



JUSTO PONTE CRUZ
PRESIDENTE
DNI 09040235



OFICINA LIMA Coop. Magdalena Mz. B Lote 30 Los Olivos- Cel. 944491989-
997746637-Correo fediluz2009@yahoo.es

OFICINA EN PISCOBAMBA: Barrio convento, Jr. Marcelino Ocaña 114

Lima, 5 de setiembre de 2023

Oficio 033-2023-2024-ADP-CD/CR

Señor congresista

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 4 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pasen para estudio y dictamen de la comisión que preside los proyectos de Ley 2972, 2973, 2974, 3002, 3148, 3410, 3807, 3922, 3939, 4449, 4473, 4581, 4728, 4805, 4828, 4953, 4976 y 5112/2022-CR, por los que se proponen la creación de la Universidad Nacional José Olaya y de otras universidades, atendiendo al análisis sobre el contenido de la materia de los proyectos de ley pendientes de dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y en atención a la solicitud de la presidenta de la referida comisión del período anual de sesiones 2022-2023.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite Documentario
JVCH/cvd.

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 12 SEP 2023

Ronald Jiménez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA